

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1531-21

VISTO: lo dispuesto en el artículo 18 apartado 2) inc. a) de la Ley N° 13.981, reglamentado por el artículo 18 apartado 2) inc. a) del Decreto Reglamentario N° 59/19, el Decreto N° 785/04, Resolución de adhesión P.G. N° 214/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por Resolución P.G. N° 897/19, y 95/19, el expediente administrativo PG.SA-1531-21, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tienen por objeto la contratación para el año 2021, por el período comprendido entre el 10/9/2021 y el 31/12/2021, del seguro de responsabilidad civil para los ascensores ubicados en el inmueble de calle Larroque N° 2300 de la ciudad de Banfield;

Que a fs. 2/3 el Departamento de Arquitectura e Infraestructura solicita se tramite el seguro de responsabilidad civil de los ascensores ubicados en el inmueble mencionado;

Que a fs. 6/13 la empresa Provincia Seguros S.A. ha emitido el endoso N° 1 de la póliza N° 105.830 del seguro de responsabilidad civil de ascensores, correspondiente a los ubicados en el inmueble de referencia;

Que a fs. 15 interviene el Departamento de Presupuesto y a fs. 16/17 el Departamento Liquidación y Contabilidad, incorporando el comprobante de solicitud del gasto;

Que a fs. 18/19 obra Resolución S.A. N° 20/21 y su Anexo I, por la cual se contrató el seguro de responsabilidad civil para el año 2021, de los ascensores ubicados en inmuebles donde se desarrollan dependencias del Ministerio Público;

Que a fs. 24 toma intervención en los presentes actuados la Auditoría Contable, en el marco de las facultades propias establecidas en el art. 72 de la Resolución P.G. N° 983/16 y art. 1 del Anexo I de la Resolución P.G. 95/19;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, arts. 1, 2 y 20 -1° parte- de la Ley N° 14.442 y Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1º: Contratar con la empresa PROVINCIA SEGUROS S.A., con domicilio en la calle Carlos Pellegrini Nº 71 de C.A.B.A., el seguro de responsabilidad civil para el año 2021, de los ascensores situados en el inmueble de calle Larroque N° 2300 la ciudad de Banfield, detallado en el endoso N° 1 de la póliza general N° 105.830, con vigencia a partir de las 12.00 hs. del día 10/09/2021 hasta las 12.00 hs. del día 31/12/2021.

Artículo 2º: Autorizar el pago de la suma que surge de la factura obrante a fs. 8 de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 77/100 (\$988,77).

Artículo 3º: Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º: Registrar la presente Resolución y volver las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.